Núm. 24. Lunes 31 de Enero de 1944. 25 Cts

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 13.

Con esta fecha y por este Gobierno se ha concedido autorizacióa para que en las fincas y montes propiedad de D. Joaquin Gonzalez de Gregorio, sitas en el término de Hinojosa de la Sierra, se proceda a la colocación de cebos envenenados con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos; siempre que se dé cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes disposiciones legales en relación con la materia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 26 de Enero de 1944.

El Gobernador,
268 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

32.—Derechos de inserción 17 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de la celebración del primer cursillo para funcionarios diplomados del Ministerio, existen varias Delegaciones provinciales de Trabajo en que sus titulares han de ser sustituidos temporal y reglamentariamente por los respectivos Jefes de la Inspección.

Como la situación ha de durar algún tiempo, dada la extensión del cursillo, y como éste ha de repetirse en años sucesivos, interesa desde ahora dejar claramente regulada la cuestión de suplencias y jefaturas, no sólo para esta hipótesis, sino para aquellas análogas en que la situación haya de prolongarse debido a una u otras causas.

Por las consideraciones que anteceden, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En los casos en que un Jefe de Inspección provincial de Trabajo haya de snplir al Delegado a causa de tener éste que acudir a los cursillos para funcionarios diplomados del Ministerio, o por motivo semejante en que haya de cumplirse una comisión de servicio de duración prolongada, el Jefe de la Inspección ocupará el cargo de Delegado en comisión, sin derecho a dietas ni indemnización por mando o en concepto de gastos representativos, y será a su vez sustituido asimismo en comisión de servicio sin dietas por el funcionario del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo adscrito a la plantilla de la provincia de que se trate que sea elegido a tal objeto por el Ministerio, designación que habrá de hacerse, en su caso, con arreglo a lo prevenido en el decreto fecha 29 de Septiembre de 1943, modificativo del articulo 27 del reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, aprobado por decreto de 19 de Julio de 1940.

Art. 2.º Mientras persista dicha sustitución, el funcionario encargado temporalmente de la Jefatura, bien sea como Delegado o como Jefe de la Inspección, desempeñará el cargo con plenitud de atribuciones, sin que exista posibilidad de que el titular del cargo actúe como tal, interrumpiendo su comisión de servicio hasta que termine el cursillo de diplomados o concluya la que le hubiere sido encomendada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de Enero de 1944.—GIRON DE VELASCO.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*B. O. del E.* del dia 24 de E.)

M.C.D. 2022

Ayuntamientos

QUINTANA REDONDA 258

A las doce horas del primer día hábil al en que se cumpla el plazo de diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia,* se celebrará en el salón de sesiones de estas casas consistoriales, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya y con asistencia de un Concejal y el Notario que dará fé del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de resinación de 44.814 pinos a vida y 2.765 a muerte, en el monte Pinar, núm. 161, de la pertenencia de este pueblo, durante la campaña única del actual año forestal, con una tasación tipo de subasta de 68.644'02 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que están de manifiesto en el Distrito forestal el primero, y uno y otro en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas, firmadas y ajustadas al modelo que se dá a continuación, se presentarán debidamente cerradas, en la Secretaría enunciada, hasta las doce del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en sobre aparte, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal o en la Caja general de Depósitos la cantidad mínima de 3.432 pesetas, en concepto de depósito provisional, y la cédula personal del proponente.

El bastanteo de poderes se verificará con un Letrado de los de ejercicio en Soria.

Serán de aplicación en este remate las disposiciones de la orden ministerial de 5 de Noviembre de 1943, publicada en el *Boletin oficial del Estado* del día 11 de dicho mes.

Quintana Redonda 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, Apolinar Garrido.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 44.814 pinos a vida y 2.765 a muerte en el monte Pinar, número 161, de los propios de Quintana Redonda, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, acepta los mismos y se compromete a la práctica de dicho aprovechamiento por la cantidad de .... pesetas .... céntimos. (La cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)

33.—Derechos de inserción 52 pesetas.

ESPEJA DE SAN MARCELINO 273

Ejecutando acuerdo tomado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de esta provincia de Soria y haciendo uso de las disposiciones vigentes, se saca a pública subasta el aprovechamiento de resinación de 56.920 pinos y por un año solamente, (campaña de 1944), del monte Pinar, número 75 del Catálogo, de la pertenencia de este municipio, por el tipo de tasación de noventa y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con sesenta céntimos (98.471'60).

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales el primer día habil siguiente a aquel en que expire el plazo de diez días también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia,* bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y de Notario autorizante que dará fé del acto, a las once en punto de la mañana.

La licitación se verificará por pliegos cerrados ajustados al modelo de proposición que se inserta a continuación, y serán admitidos en las oficinas municipales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia* durante las horas de diez a trece hasta las trece horas del día anterior hábil, para la celebración de la subasta, acompañando la cédula personal corriente del licitador y el resguardo que acredite haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja de Depósitos de Soria el ... por 100 del tipo de subasta que asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos veintitrés pesetas y cincuenta y ocho céntimas (4.923'58).

Dicho aprovechamiento ha de realizarse con arreglo al pliego de condiciones facultivas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia los días laborables y horas de oficina.

El que resulte rematante queda obligado al pago de los gastos relativos a la subasta, inserción de anuncios y cuantos tengan relación con la misma.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presente consignándose además de la firma y rúbrica «Proposicióa para optar en la subasta de resinación de 56.920 pinos en el monte Pinar de Espeja de San Marcelino».

Modelo de proposición (reintegro 4'50 pesetas)

D....., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal corriente de la tarifa...., clase.... número....., expedida en...., enterado del anuncio subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de resinación de 56.920 pinos a vida en el monte Pinar de Espeja de San Marcelino, se compromete a la adquisición de referidos aprovechamientos por un año (campaña de 1944) con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que rijen para los mismos, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Espeja de San Marcelino 24 de Enero de 1944. —El Alcalde, Faustino Llorente.

34.—Derechos de inserción 67 pesetas.

BERLANGA DE DUERO

De conformidad con lo ordenado por la Jefatura de Montes en relación con lo preceptuado por las instrucciones de 16 de Octubre de 19.. y demás disposiciones complementarias, se anuncia la subasta para la enajenación y aprovechamiento de los jugos resinosos de 26.298 pinos de los montes pinares Mata y Pinarejo números ... y 58, durante el año forestal de 1944 una sola campaña-, bajo el tipo de tasación en alza de

M.C.D. 2022

setas 45.968'90 y con sujección al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

La subasta de referencia se celebrará conforme dispone el art. 15 del reglamento de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes, sobre requisitos exigidos a los licitadores, fianza provisional, personalidad de los mismos etc. etc., una vez transcurridos diez dias hábiles a contar desde el siguiente del que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, siendo requisito indispensable que todo licitador esté reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Los pliegos suscritos con arreglo al modelo que se expresa, serán admitidos en la Secretaría, todos los días laborables y horas de oficina desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta las diez y ocho horas del anterior a la apertura de los mismos, que será el siguiente hábil y hora de las doce, una vez transcurridos los diez tambien hábiles contados, como antes se expresa, desde el siguiente al en que se anuncie en el *Boletin oficial de la provincia*.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con cédula personal corriente de la tarifa..... clase...... número..... expedida en....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Berlanga de Duero en el *Boletin oficial de esta provincia* núm..... corresponte al día..... de..... de 1944, pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para optar a la subasta para el aprovechamiento de los jugos resinosos de los montes pinares Mata y Piñarejo de la pertenencia del citado municipio, que hacen un total de 26.298 pinos resinables, ofrece por tales aprovechamientos durante la campaña de 1944, la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

Berlanga de Duero 24 de Enero de 1944.—El Alcalde, Mario Puertas.

35.—Derechos de inserción 56 pesetas.

MATAMALA DE ALMAZAN 289

En virtud de la orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Noviembre de 1943, y de la complementaria del mismo de 11 del actual, y en ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que terminen los diez días también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial del Estado*, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien en sus funciones le sustituya, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y del Notario público que dará fé del acto, se celebrará en estas casas consistoriales, la subasta pública para el aprovechamiento de resinación durante el año forestal de 1943 44, de 117.106 pinos del monte Pinar de Matamala, núm. 64 del Catálogo, de los cuales (112.436) ciento doce mil cuatrocientos treinta y seis pinos son a vida, y 4.670 pinos restantes a muerte, siendo el precio de 1'502 pesetas por pino a vida y 2'253 pesetas por pino a muerte, ascendiendo por tanto el total del aprovechamiento a 179 400'38 pesetas, que es la que servirá de tipo de subasta, quedando obligados los proponentes a presentar con sus proposiciones el título expedido por el Sindicato Nacional, quedando sometido el que resulte adjudicatario a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y a la revisión de precios, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las doce horas del dia anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituído en la Depositaría municipal la cantidad de 8.970'02 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, en calidad de depósito provisional, sujetándose en todo lo demás a cuanto determina el vigente reglamento de Contratación y demás disposiciones legales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables hasta el de la subasta.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se consigna a continuación.

Matamala de Almazán 22 de Enero de 1944. —El Alcalde, Timoteo Soria.

Modelo de proposición

D.... mayor de edad, vecino de...., con cédula personal de la tarifa...., clase...., núm...., expedida en...., con fecha ... de.... de 1942, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 117.106 pinos en el monte Pinar de Matamala núm. 64 del Catálogo, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a llevar a cabo dichos aprovechamientos durante la campaña perteneciente al año forestal de 1943 44, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

36.—Derechos de inserción 63 pesetas.

CUBILLA 295

Autorizado por la Jefatura provincial de Montes de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento que presido, he dispuesto, con arreglo a la orden del Ministro de Agricultura de 11 del actual, (*B. O. del E.* del día 20) y dictada como aclaración y complemento de la de 5 de Noviembre de 1943, sacar a subasta por un año el aprovechamiento de resinas de 29.764 pinos del monte número 94, denominado Pinar, y perteneciente a esta villa, por el tipo de 48.783'20 pesetas, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía el día 10 de Febrero de 1944, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores la calidad de industriales, así como constituir en la Depositaría municipal el importe del 5 por 100 de tasación que asciende a 2.449'16 pesetas.

Dicho aprovechamiento ha de realizarse de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos facultativos y económicos que se hallan

M.C.D. 2022

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones firmadas y reintegradas debidamente, se entregarán en sobre cerrado que exteriormente diga «Proposición para optar a la subasta de 29.764 pinos en el monte Pinar de Cubilla núm. 94 del Catálogo.»

Con el pliego de proposición se entregará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional y la cédula personal del interesado.

El plazo para la presentación de pliegos termina una hora antes de la celebración de la susubasta o sea a las once horas del dia 10 de Febrero.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la misma.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* número ...., y de todas las condiciones del pliego, se compromete a realizar el aprovechamiento de de resinas del monte Pinar de Cubilla, durante el año de 1944 por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Cubilla 24 de Enero de 1944.—El Alcalde, Pedro Molinero.

37.—Derechos de inserción 48 pesetas.

QUINTANAS DE GORMAZ 300

Por orden superior, esta Gestora munlcipal saca a pública subasta el aprovechamiento de resinación de 70.505 pinos durante la campaña del presente año 1944 en el monte pinar de este municipio, titulado Fuenterrey, núm. 85 del Catálogo de la provincia, sobre el tipo de pesetas 117.602'62.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa consistorial a las doce horas del día que corresponda transcurridos diez hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, con sujeción al artículo 15 y demás concordantes del reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición del público todos los días laborables en la Jefatura del Distrito forestal de la provincia y en la Secretaría municipal; en esta última oficina habrán de presentarse los de proposición de nueve a trece, en sobre cerrado, reintegrado con 4'50 pesetas y suscrito por el licitador o representante con poder legal bastante a juicio del Notario autorizante del acto y ajustados al modelo que se inserta al pié, hasta la víspera del señalado para la subasta, previa constitución del depósito de 5.000 pesetas que se exigen para optar a la misma y que podrá hacerse en cualquiera de las formas determinadas en el reglamento de Contratación y momentos antes de su presentación en la mentada oficina municipal, debiendo llevar escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 70.505 pinos en el monte pinar de Fuenterrey de Quintanas de Gormaz», acompañando por separado el resguardo del depósito previo y justificante que le acredite como industrial resinero.

Son de cuenta del rematante todos los gast de anuncios, escritura y demás derivados de l subasta, asi como el presupuesto de indemniz ciones al personal de Montes, los impuestos d Derechos reales y el de tres céntimos por kilo d miera a la Excma. Diputación provincial, com igualmente todo relacionado, en cuanto al pe sonal obrero, sobre contrato de trabajo y segur sociales.

No podrán tomar parte en la subasta ningu de las personas que determina el reglamento Contratación municipal en su artículo 9.º

Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad y vecino de ....., e terado del anuncio y pliegos de condiciones pa la subasta y ejecución del aprovechamiento d resinación de 70.505 pinos del monte pinar d Fuenterrey de este municipio, núm. 85 del Cat logo de la provincia, se compromete a la adqu sición del referido aprovechamiento, durante l campaña del presente año 1944, por la cantida de ..... pesetas (en letra bien legible).

(Fecha y firma del licitador.)

Quintanas de Gormaz 25 de Enero de 1944.- El Alcalde, Tomás García.

38.—Derechos de inserción 64 pesetas.

MATUTE DE ALMAZAN

En virtud de la orden del Ministerio de Agr cultura de 5 de Noviembre de 1943 de la compl mentaria de 11 de los corrientes, y en ejecuci del acuerdo tomado por esta entidad, a las cu tro de la tarde del dia siguiente hábil al en q terminen los diez dias tambien hábiles, desde publicación de este anuncio en el *Boletin ofi de la provincia*, se celebrará en la casa consis rial del Ayuntamiento de Matamala de Almazá la subasta pública para el aprovechamiento d resinación durante la campaña de 1943 44, d 66.246 pinos del monte Pinar de Matute núme 65 del Catálogo, de los cuales 63.081 son a vid y los 3.165 pinos restantes a muerte, siendo e precio de 1'405 pesetas por pino a vida y 2'10 pesetas por pino a muerte, ascendiendo por tant el total del aprovechamiento á 95.300'62 peseta que es la que sirve de tipo de subasta. El propo nente presentará el titulo expedido por el Sindi cato Nacional, quedando sometido el que result adjudicatario a los pliegos de condiciones facul tativas y económicas y a la revisión de precio de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las propesiciones reintegradas con póliza d 4'50 pesetas, se presentarán en la Secretaría d dicho Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior hábil al se ñalado para la subasta, con las formalidades co rrespondientes, y acompañando en sobre apart el resguardo que acredite haber consignado en l Depositaria municipal la cantidad de 4.765'03 pe setas a que asciende el 5 por 100 del tipo de ta sación en calidad de depósito provisional, suje tándose en todo lo demás a cuanto determina el vigente reglamento de Contratación y demás dis posiciones legales.

Los pliegos de condiciones facultativas y ecohómicas. se hallarán de manifiesto en la Se-

M.C.D. 2022

cretaría municipal todos los días laborables hasta el de la subasta.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se consigna a continuación.

Matute de Almazán 23 de Enero de 1944.—El Presidente de la Junta administrativa, Santiago Antón.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de .... , con cédula personal de la tarifa ..., clase ...., número ...., expedida en ...., con fecha .... de .... de 1942, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 66.246 pinos en el monte Pinar de Matute núm. 65 del Catálogo, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a llevar a efecto dichos aprovechamientos durante la campaña de 1943-44, por la cantidad de ..... pesetas .... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

39.—Derechos de inserción 60 pesetas.

TARDELCUENDE 274

En cumplimiento a lo dispuesto en orden Ministerio de Agricultura de 11 de los corrientes, se saca a pública subasta la ejecución de los aprovechamientos de resinación durante el año forestal de 1943-44 de 13.000 pinos a vida del monte Pinar y Labores, núm. 185-A, por el precio de tasación de 15.743 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales el dia que corresponda transcurridos diez días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial de la provincia,* y se celebrará bajo la presidencia del Alcalde que suscribe con asistencia de un Vocal de la Comisión gestora municipal y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce en punto de la mañana.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto hasta el momento de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Distrito forestal de Soria.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán acompañadas de cédula personal del licitador y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 787'15 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, etc.

Tardelcuende 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, Santos Corredor.

Modelo de proposición

Don ...... mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal corriente de la tarifa..., clase ..., núm. ..., expedida el ... de ..... de 1942, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los productos resinosos de 13.000 pinos a vida del monte Pinar y Labores, núm. 185-A de la pertenencia de este Ayuntamiento y Condominio, durante el año forestal de 1943-44, se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, por el precio de ... . pesetas ..... céntimos. (Cantidades en letra).

(Fecha y firma del licitador)

40.—Derechos de inserción 47 pesetas.

En cumplimiento a lo dispuesto en orden Ministerio de Agricultura de 11 de los corrientes se saca a pública subasta la enajenación de los productos resinosos, durante el año forestal de 1943-44, de 159.228 pinos a vida y 5.909 a muerte, procedentes del monte Manadizo y San Gregorio, núm. 185 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 1'382 pesetas pino a vida y 2'073 pesetas pino a muerte, ascendiendo por tanto el total del aprovechamiento a doscientas treinta y dos mil trescientas dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (232.302'46 pesetas).

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales a las once de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial del Estado,* y se celebrará bajo la presidencia del Alcalde que suscribe, con asistencia de un Vocal de la Comisión gestora municipal y de un Notario de Soria que dará fé del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde de los días hábiles hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 11.615'11 pesetas.

El bastanteo de poderes se efectuará por un Letrado que designe este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, etc.

Tardelcuende 22 de Encro de 1944.—El Alcalde, Santos Corredor.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal corriente, de la tarifa ..., clase ..., núm. ..., expedida en ...... el .... de ..... de 1942, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los productos resinosos de 159.228 pinos a vida y 5.909 pinos a muerte del monte Manadizo y San Gregorio, núm. 185 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento durante el año forestal de 1943-44, se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, por el precio de ... . pesetas ..... céntimos, cada pino a vida y de ..... pesetas ..... céntimos cada pino a muerte. (Cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

41.—Derechos de inserción 57 pesetas.

BAYUBAS DE ARRIBA 297

De conformidad con lo ordenado por el Minis-

M.C.D. 2022

terio de Agricultura y el Distrito forestal de Soria, como igualmente de acuerdo con la Comisión gestora que me honro en presidir, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinación, por un año, de 29.427 pinos a vida, del monte Pinar de Cantorrodado, número 56, de la pertenencia de este pueblo de Bayubas de Arriba, durante el año forestal de 1943 44.

El acto tendrá lugar en la casa consistorial de este municipio, a las catorce horas del siguiente día hábil en que terminen los diez laborables, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en *Boletin oficial de la provincia*, bajo la presidencia del que suscribe o en quien delegue, y un miembro de la Corporación dando fé el Sr. Secretario de esta mencionada Corporación.

El tipo de tasación es el de treinta y seis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas y sesenta céntimos (36.842'60), no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo señalado.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este municipio durante los dias y horas hábiles hasta la víspera del día laborable designado para la subasta y hora de las diez, con sujeción al modelo establecido y demás requisitos que determinan las reglas procedentes del artículo 14 del reglamento de 15 de Julio de 1924, para los contratos municipales, así como también vendrán reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

El depósito provisional que se fija para la opción a la subasta es el de 1.842'13 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

El bastanteo de poderes podrá ser cualquiera de los Letrados en ejercicio en la provincia.

Para concurrir a la subasta como tal licitador, será requisito indispensable haber sido reconocido como industrial de productos resinosos, por la Vicepresidencia Nacional de Ordenación Económica de la Delegación de Sindicatos.

Los pliegos de proposición deberán ser entregados bajo sobre cerrado, expresando en el mismo lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de resinación de 29.427 pinos a vida en el monte Pinar de Cantorrodado, núm. 56 de la pertenencia de Bayubas de Arriba», acompañándose a los mismos la cédula personal del licitador y resguardo de haber hecho efectivo el Depósito provisional, en cualquiera de las formas que establece el susodicho reglamento.

El rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre contrato de trabajo, y demás disposiciones sociales puestas en vigor.

Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente, siendo desechadas las que no se ajusten al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal núm......, de la clase....., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación de 29.427 pinos a vida, del monte pinar Cantorrodado núm. 56 de la pertenencia de Bayubas de Arriba durante el año forestal de 1943 44, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. .. (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Bayubas de Arriba 24 de Enero de 1944.—El Alcalde, Bruno Ruiz.

42.—Derechos de inserción 79 pesetas.

CASCAJOSA (TARDELCUENDE) 290

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden ministerial de Agricultura de 11 de los corrientes, se saca a pública subasta la ejecución de los aprovechamientos de resinación durante el año forestal de 1943-44, de 6.302 pinos a vida del monte Pinar y Marojal, núm. 186, por el precio de tasación de catorce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (14.349'65 pesetas).

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de Tardelcuende a las diez de la mañana del día que corresponda transcurridos diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial de la provincia* y se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Junta que suscribe, con asistencia de un Vocal de la misma y del Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto hasta el momento de la subasta en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta, acompañadas de cédula personal del licitador y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 717'48 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, etc.

Cascajosa (Tardelcuende) 22 de Enero de 1944.—El Presidente de la Junta, Francisco Andrés.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal corriente de la tarifa .... clase ...., núm. ...., expedida en .... el .... de .... de 1942, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los productos resinosos de 6.302 pinos a vida, del monte Pinar y Marojal, número 186, de la pertenencia de esta Entidad menor, durante el año forestal de 1943-44, se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (cantidades en letra).

(Fecha y firma del licitador).

43.—Derechos de inserción 50 pesetas.

GORMAZ 299

Por orden superior, esta gestora municipal saca a pública subasta el aprovechamiento de re-

M.C.D. 2022

sinación de 12.000 pinos en el monte Pinar de este municipio, sobre el tipo de 19.200 pesetas, durante la campaña del presente año 1944, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán a disposición del público en las oficinas del Distrito forestal de la provincia y en la Secretaría municipal, respectivamente, todos los días laborables.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa consistorial a las once horas del día que corresponda, transcurridos diez hábiles a contar del siguiente de la inserción oficial del anuncio, según el artículo 15 y demás concordantes del reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se presentárán en la Secretaría municipal, reintegradas con 4'50 pesetas, todos los días laborables, en sobre cerrado, suscrito por el licitador o representante con poder legal, bastanteado por cualquiera de los Abogados con ejercicio en Burgo de Osma, ajustadas al modelo que se inserta al pie, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, previa constitución del depósito previo de 960 pesetas que se exigen en concepto de fianza provisional, debiendo acompañar por separado el resguardo de dicho depósito y justificante que acredite al licitador como industrial resinero.

Son de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escrituras y demás derivados de la subasta, así como el presupuesto de indemnizaciones al personal de montes y el impuesto de tres céntimos por kilo de miera a la Excma. Diputación provincial, asi como todo lo relacionado en cuanto al personal obrero sobre seguros sociales.

No podrán tomar parte en la subasta ninguna de las personas que determina el art. 9.º del reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 12.000 pinos del monte Pinar de este municipio, núm. 78 del Catálogo de la provincia, se compromete a la adquisición del referido aprovechamiento durante la campaña del presente año de 1944, por la cantidad de ..... pesetas (en letra bien legible).

(Fecha y firma del licitador).

Gormaz 24 de Enero de 1944.—El Alcalde, Simón Cristóbal.

44.—Derechos de inserción 56 pesetas.

VALDENEBRO 272

Ordenado por la Superioridad la celebración para la subasta pública de los aprovechamientos resinosos de 35.774 pinos resinados a vida en el monte Pinar de este pueblo núm. 103 del Catálogo, durante el año forestal 1943-44, bajo el tipo de tasación de 61.137'76 pesetas, se anuncia por medio del presente, advirtiéndose que ésta tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue, con asistencia de un Concejal y del Notario público que dará fé del acto, a las doce horas del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia.*

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, reintegradas en papel de la clase 6.ª, firmadas por el licitador, acompañando además por separado la cédula personal, documento acreditativo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación necesario para optar a la subasta que asciende a la cantidad de 3.056'89 pesetas, y documento que acredite haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaria Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos; advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se ajuste al modelo siguiente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia, durante los días y horas de oficina.

Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal de la tarifa...., clase.... número...., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* número.... correspondiente al día.... de.... referente al anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinación de 35.774 pinos en el monte Pinar de Valdenebro número 103 del Catálogo, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, acepta los mismos y se obliga a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador).

Valdenebro 25 de Enero de 1944.—El Alcalde, José Muñoz.

45.—Derechos de inserción 53 pesetas.

BAYUBAS DE ABAJO 296

De conformidad con lo ordenado por el Ministerio de Agricultura y el Distrito forestal de Soria, como igualmente de acuerdo con la Comisión gestora que me honro en presidir, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinación, por un año, de 76.126 pinos a vida y 14.004 a muerte del monte Pinar núm. 55 de la pertenencia de este pueblo de Bayubas de Abajo, durante el año forestal 1943-44.

El acto tendrá lugar en la casa consistorial de este municipio a las once horas del siguiente día hábil en que terminen los diez laborables a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, bajo la presidencia del que suscribe o en quien delegue y un miembro de la Comisión, dando fé el Sr. Notario del partido de Almazán, o en su defecto el que legalmente le sustituya.

El tipo de tasación es el de ciento cuarenta y nueve mil pesetas y cuarenta y ocho céntimos (149.000'48), no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo señalado.

Las proposiciones serán presentadas en la

M.C.D. 2022

Secretaría de este municipio durante los días y horas hábiles, hasta la víspera del día laborable designado para la subasta y hora de las catorce, con sujeción al modelo establecido y demás requisitos que determinan las reglas procedentes del artículo 15 del reglamento de 15 de Julio de 1924 para los contratos municipales, así como también vendrán reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

El depósito provisional que se fija para la opción a la subasta es el de 7.450 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

El bastanteo de poderes podrá ser cualquiera de los Letrados en ejercicio de la provincia.

Para concurrir a la subasta como tal licitador será requisito indispensable haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicepresidencia Nacional de Ordenación Económica de la Delegación de Sindicatos.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados bajo cerrado, expresando en el mismo lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de resinación de 76.126 pinos a vida y 14 004 a muerte, en el monte Pinar, número 55 de Bayubas de Abajo» acompañándose a los mismos la cédula personal del licitador y resguardo de haber hecho efectivo el depósito provisional en cualquiera de las formas que establece el susodicho reglamento.

El rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre contrato de trabajo y demás disposiciones sociales puestas en vigor.

Las proposiciones se redactarán de la siguiente forma, siendo desechadas las que no se ajusten al siguiente

Modelo de proposión

Don....., vecino de....., según cédula personal núm...... de la clase....., enterado del anuncis publicado en el *Boletin oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exiged para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación de 76.126 pinos a vida y 14.004 a muerte, del monte Pinar de la pertenencia de Bayubas de Abajo, durante el año forestal de 1943-44, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Bayubas de Abajo 24 de Enero de 1944.—El Alcalde, Federico Molina.

46.—Derechos de inserción 80 pesetas.

SAN LEONARDO 291

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de resinas de 27.600 pinos del monte Pinar de Abajo, número 89 del Catalogo, por el tipo de tasación de 15.180 pesetas.

El aprovechamiento es solamente por la campaña de 1943-44.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, con las legalidades de rigor, transcurridos que sean diez dias naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, comenzando el acto á las diez horas de su dia.

El acto de subasta se celebrará con sujeción a lo que dispone el articulo 162 del Estatuto municipal y reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, rigiendo también para la misma el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que ha facilitado el Distrito forestal y las particulares acordadas por esta Corporación municipal.

Es indispensable justificar los licitadores que han sido reconocidos como industriales de productos resinosos por la Vicesecretaria Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según el apartado 2.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Marzo de 1943.

Para tomar parte en la subasta será preciso el depósito del 5 por 100 del valor de la misma, ajustando el pliego al modelo de proposición que se consigna en las condiciones particulares.

San Leonardo 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, Andres Alonso.

47.—Derechos de inserción 37 pesetas.

La Corporación que me honro en presidir en Sesión del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de resinas de 77.809 pinos del monte Pinar número 90 del Catálogo, por el tipo de tasación de 87.846'36 pesetas.

El aprovechamiento es solamente por la campaña 1943-44.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa con las legalidades de rigor, transcurridos que sean diez dias naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletin oficial de la provincia*, comenzando el acto a las once horas.

El acto de subasta se celebrará con sujección a lo que dispone el articulo 162 del Estatuto municipal y reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, rigiendo también para la misma el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que ha facilitado el Distrito forestal y las particulares acordadas por esta Corporación municipal.

Es indispensable justificar los licitadores que han sido reconocidos como industriales de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según el apartado 2.º de la órden de la Presidencia del Gobierno fecha 15 de Marzo de 1943.

Para tomar parte en la subasta será preciso el depósito del 5 por 100 del valor de la misma, ajustando el pliego al modelo de proposición que se consigna en las condiciones particulares.

San Leonardo 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, Andres Alonso. 292

48.—Derechos de inserción 36 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.

M.C.D. 2022